

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR POR LA QUE SE REALIZA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA PARA LA SEGURIDAD INTERIOR EN ACTIVOS INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el ejercicio de las competencias que el artículo 6.1.e) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se valora la necesidad y oportunidad de elaborar un nuevo Decreto por el que se aprueba la norma técnica para la seguridad interior en activos inmuebles de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los artículos 43.2 y 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 28.2 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal de la Junta de Andalucía. La consulta pública deberá realizarse de tal forma que todos los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberá proporcionarse un tiempo suficiente en atención a las circunstancias, de modo que el mismo sea no inferior a quince días naturales.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de un trámite de consulta pública previa para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba la norma técnica para la seguridad interior en activos inmuebles de la Junta de Andalucía, durante un plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: David Gil Sánchez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	22/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	